CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021
"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA…*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 20/2021 "Adquisición de Notebook para la Policía Nacional – Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 404.355.**
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 17 de noviembre de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 27/2021,** realizada en fecha 17 de noviembre de 2021, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 27/2021
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021
"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:30 horas** del día **[17-noviembre-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 20/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM" ID: 404.355.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. -

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SDA PARAGUAY SA	OFFICE COMPU SA	ONLINE PARAGUAY S.A.	DATA LAB SA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	A.I. N°207/21	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
9. Documentos legales				
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	----------	----------	----------	----------
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)

Ing. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC.

Ing. Hernando Bogarín
Coordinador de Seguridad Informática
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones

MI M. GOMEZ DELGADO
Comisario M.G.A.P.
Jefe de Gabinete

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SDA PARAGUAY SA	OFFICE COMPU SA	ONLINE PARAGUAY S.A.	DATA LAB SA
Públicos. (*)				
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
9.3. Oferentes en Consorcio.	---------	---------	---------	---------

Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SDA PARAGUAY SA	OFFICE COMPU SA	ONLINE PARAGUAY S.A.	DATA LAB SA
Demostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) años.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Otras documentaciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SDA PARAGUAY SA	OFFICE COMPU SA	ONLINE PARAGUAY S.A.	DATA LAB SA
Autorización del Fabricante	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:30 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

Abg. Mauro Benítez
Director de UOC

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. de SIAE

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Srta. Miriha Galeano
Funcionaria - UOC

Datalab

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.	ONLINE PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A.
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales				
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Bernardo Bogarín
Encargado de Seguridad Informática
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones

JAIME M. GOMEZ DELGADO
Comisario M.G.A.P.
Jefe de Gabinete
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Juan G. Cantero B.
Crio. Insp. P.S. Ing.
Director

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A., ONLINE PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos sustanciales de la Carta Invitación Electrónica.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por los oferentes, conforme se describe a continuación:

N°	Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	DATA LAB S.A.	80030218-4	169.798.400.-
2	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	185.600.000.-
3	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	190.047.200.-
4	ONLINE PARAGUAY S.A.	80101720-3	207.163.200.-

No se observaron errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las firmas **SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A., ONLINE PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A.**

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

La firma SDA PARAGUAY S.A., en su oferta (folio 33) presenta una documentación por la que deja constancia que los bienes ofertados no son de Origen Nacional, por lo que la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC no aplica para su oferta.

La firma DATA LAB S.A., en su oferta (folio 000020) presenta una documentación por la que manifiesta que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de Origen Nacional.

Se remitió la Nota DUOC N° 347/2021 de fecha 23/nov./2021 a la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la cual se solicita la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar. Dicha firma manifiesta que la empresa no oferta equipos de origen Nacional.

Se remitió la Nota DUOC N° 348/2021 de fecha 23/nov./2021 a la firma ONLINE PARAGUAY S.A., a través de la cual se solicita la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar. Dicha firma no presenta respuesta alguna.

En este sentido, las firmas mencionadas precedentemente no presentan productos de origen Nacional, por lo tanto, no fue viable realizar el Margen de Preferencia.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Comisario M.G.A.
Jefe de Gabinete

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 404.355), conforme al Dictamen DUOC N° 33/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 (Antecedentes de Estimación de Costos), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Los precios unitarios cotizados por las firmas **SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A.** y **DATA LAB S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020; por lo tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de los precios ofertados.

- En cuanto a la firma **ONLINE PARAGUAY S.A.**, se remitió la Nota DUOC N°348/2021, a través de la cual se le solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 1. Dicha firma no remitió respuesta.

2.3 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Por cuanto, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" de la Carta de Invitación Electrónica; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.	ONLINE PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	PRESENTA A.I. N°207/21	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales				
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **DATA LAB S.A. OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos formales de la Carta Invitación Electrónica.

AIME M. GOMEZ DELGADO
Comisario M.G.A.P.
Jefe de Gabinete

En cuanto a la firma **ONLINE PARAGUAY S.A.**, se remitió la Nota DUOC N° 348/2021, a través de la cual se le solicitó aclaraciones y/o documentaciones con respecto a las documentaciones de carácter formal. Dicha firma no remitió respuesta.

Por lo tanto, la firma **ONLINE PARAGUAY S.A. "NO CUMPLE"** con la totalidad de los requisitos formales de la Carta Invitación Electrónica.

2.4 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 405/2021 de fecha 17/nov. /2021 y Memorándum DUOC N°427/2021 de fecha 23/nov./2021 respectivamente, que forman parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	DATA LAB S.A.	Vicente Sánchez	669.456	No registra datos en el SINARH
		David Sánchez Céspedes	2.491.892	No registra datos en el SINARH
		Alice Sánchez Céspedes	2.491.838	No registra datos en el SINARH
		Andrea Sánchez Céspedes	2.491.839	No registra datos en el SINARH
		Mirta Morínigo de Rojas	654.349	No registra datos en el SINARH
2	OFFICE COMPU S.A.	Belinda Mercedes Castillo Amadeo	449.655	No registra datos en el SINARH
		Olivia Mercedes Pettengill Castillo	1.549.441	No registra datos en el SINARH
		Juan Carlos Pettengill Castillo	2.392.801	No registra datos en el SINARH
3	SDA PARAGUAY S.A.	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	No registra datos en el SINARH
		Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	* Registra datos en el SINARH
		Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	* Registra datos en el SINARH
		María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	No registra datos en el SINARH
4	ONLINE PARAGUAY S.A.	Rodney Antonio Molas Mareco	3.209.906	No registra datos en el SINARH
		Ximena Montserrar Vega Caballero	4.417.348	No registra datos en el SINARH

* El Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I. N° 524.067 figura con vínculos activos en los datos del SINARH al año 2021, el mismo se desempeña como docente de la UNA. No obstante, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2°, inciso f) de la Ley de la Función Pública: los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
* La Sra. Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con C.I. N° 751.212 registra datos en el SINARH con fecha de baja el 01/03/2003.

En este sentido, se constata que las firmas **DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A. y ONLINE PARAGUAY S.A.** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 406/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, remitió las ofertas presentadas por

los oferentes vía Dirección general de Administración y Fianzas, y solicitó a la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, el informe técnico correspondiente.

Al respecto, es importante citar lo establecido en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación de la Carta Invitación Electrónica, relacionada a la Experiencia requerida:

2.5.1 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.	ONLINE PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) años.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

En ese sentido fueron remitidas las siguientes Notas:

- Nota DUOC N° 346/2021 de fecha 23/nov./2021 a la firma SDA PARAGUAY S.A., a través de la cual se solicita la presentación de facturaciones de venta y/o recepciones finales correspondientes del año 2020, así como documentaciones y/o aclaraciones relacionadas al llamado de referencia, con respeto al aspecto técnico. Dicha firma remitió lo requerido en tiempo y forma.

- Nota DUOC N° 347/2021 de fecha 23/nov./2021 a la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la cual se solicitan documentaciones y/o aclaraciones relacionadas al llamado de referencia, con respeto al aspecto técnico. Dicha firma remitió lo requerido en tiempo y forma.

- Nota DUOC N° 348/2021 de fecha 23/nov./2021 a la firma ONLINE PARAGUAY S.A., a través de la cual se solicita la presentación de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) años, así como documentaciones y/o aclaraciones relacionadas al llamado de referencia, con respeto al aspecto técnico. Dicha firma no presentó respuesta alguna.

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **DATA LAB S.A. OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos documentales de experiencia y capacidad técnica de la Carta Invitación Electrónica.

Por otro lado, la firma **ONLINE PARAGUAY S.A. "NO CUMPLE"** con los requisitos documentales de experiencia de la Carta Invitación Electrónica.

> En este punto, es oportuno destacar lo establecido en el Decreto N°2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N°3439/2007" en su Art. 63 - **Método de evaluación**:
> Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
> 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…
> **…3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
> 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…

Conforme al **Memorándum DGTyC N° 181/2021 de fecha 24/11/2021**, de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, fue remitido el informe técnico correspondiente a las ofertas presentadas, que se adjunta y forma parte integrante del presente Informe.

Ing. Sergio Bogarin
Coordinador de Seguridad Informática
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones

JAIME M. GOMEZ DELGADO
Comisario M.C.A.P.
Jefe de Gabinete

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. C.I.A.C.

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico mencionado, este Comité concluye que la oferta con el precio más bajo, presentada por la firma **DATA LAB S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos requeridos en las EE.TT. de la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen correspondiente a la oferta con el precio más bajo:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura Virtual y el Acta de Apertura N° 27/2021, el Informe Técnico según Memorándum DGTyC N° 181/2021, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **DATA LAB S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, y cotizar el precio total más bajo de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	16	DELL	EE.UU/CHINA/ MEXICO	10.612.400	169.798.400
								TOTAL GS.:	**169.798.400**

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de **Gs. 169.798.400.- (guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos)**

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

JAIME M. GÓMEZ DELGADO
Comisario
Jefe de Estado Mayor
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL

Leticia Vera
Directora Interina
de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 20/2021 ID N°** 404.355 **"Adquisición de Notebook para la Policía Nacional – Ad Referéndum"**, a la firma DATA LAB S.A. con RUC N° **80030218-4** por un monto total de **Gs. 169.798.400 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación Electrónica, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ing. Bernardo Bogarín
Coordinador de Seguridad Informática
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones

JAIME M. GOMEZ DELGADO
Comisario M.G.A.P.
Jefe de Gabinete
Dirección General de Inteligencia Policial

Dirección del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC.

Dirección de Administración

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

MEMORANDUM

DGTyC N° 181/2021

A : **CP Victoriano Benítez, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Bernardo N. Ricardo Bogarín.** Encargado de Despacho
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones.

Referencia : Remitir acta de comité de evaluación y planilla de evaluaciones documentales y para el llamado CD 20/2021 ADQUISICION DE NOTEBOOK PARA LA POLICIA NACIONAL ID 404.355.

.

Fecha : 24 de noviembre de 2021

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Dirección de UOC, a fin de remitir por este medio el acta de comité de evaluación y planilla de evaluaciones documentales y para el llamado CD 20/2021 ADQUISICION DE NOTEBOOK PARA LA POLICIA NACIONAL ID 404.355, en medio de la evaluación del llamado, en base a las nuevas documentaciones presentadas al comité por la Dirección de UOC en la fecha, motivo por el cual se reúne el comité de evaluación integrado por las personas detalladas en la presente. Para los fines pertinentes.

Participantes del Comité de Evaluación de la fecha:

- Ofic. Inspector. Juan Cantero – Director CIAC.
- Crio MAGP Jaime Gomez – Jefe de Gabinete – DGIP – Policía Nacional.
- Sub-Ofic Ayudante Lisandri Amarilla. DGIP – Policía Nacional.
- Abog. Leticia Vera. Directora de Administración. Ministerio del Interior.
- Bernardo Ricardo Bogarin – En Representación de la DGTYC. Ministerio del Interior.

Se adjunta ACTA con fecha 24 de noviembre del 2021.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor respeto, estima y consideración.

24/11/2021

Dirección de la UOC.-
Para los fines pertinentes

Presentado en D.G.A. y F. (354)
Fecha 24/11/2021
Siendo las 10:25 Hs.
Recibido por

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

P. Victoriano Benítez
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

ACTA

En la Ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay siendo las 14:00 horas del 24 de Noviembre del año 2021, se reúne el comité de evaluación para el llamado CD 20/2021 ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA LA POLICIA NACIONAL, en representación del Ministerio del Interior, y de la Dirección General de Inteligencia de la policía Nacional, a fin de realizar una nueva evaluación en base a la información documental presentada por la Dirección de UOC, contenida en la carpeta del Mencionado llamado.

Siendo las 16:00 hs se da por finalizada la evaluación técnica documental en base a los criterios técnicos, para lo cual se adjunta al presente el resumen de evaluación y planilla de cumplimiento consensuado para los fines pertinentes.

Por el Ministerio del Interior

Abog. Leticia Vera

Directora Interina Dir. Administración - MDI

Ofic. Insp. Ing. Juan Cantero

Director del CIAC – MDI

Ing. Ricardo Bogatin

Encargado de Despacho DGTYC MDI

Por la Dirección General de Inteligencia Policial

Crio. MGAP Jaime Gómez

Jefe de Gabinete DGIP

Policía Nacional

Sub-Ofic Ayud. Lisandri Amarilla.

DGIP – Policía Nacional

Llamado	**C.D. N° 20/2021 ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA LA POLICIA NACIONAL**
	ID N° 404.355

RESUMEN DE ANALISIS DE OFERTAS TECNICAS

Ordenado por mejor oferta técnica

Orden	Empresa Oferente	Equipo Ofertado	Observaciones	Cumplimiento de Exigencias
1	SDA PARAGUAY S.A.	HP ZBook Power G7 35C05LS	EL equipo ofertado es el de mejor configuración técnica, en lo referente a mayor capacidad y velocidad de proceso, velocidad de transferencia de datos, autonomía de rendimiento y ahorro de energía, pudiéndose constatar por la especificación presentada y consultada en los catálogos impresos y en línea del producto. Los criterios técnicos que no cumple el equipo se refieren al tipo de conexión de la unidad de almacenamiento SATA (no es critico para el rendimiento) y la interfaz para el puerto VGA (tampoco incide en su rendimiento y capacidad). Se oferta adaptador para completar el requerimiento de puerto VGA. También no se localiza entradas de lector de tarjetas SD, no especifica oferta de adaptador.	Cumple con los requerimientos técnicos, exigidos en la planilla para Notebook Tipo 1 – Avanzada.
2	DATA LAB S.A.	DELL PRECISION 3550	El equipo presenta similares características al anterior, pero con menores valores en cuanto a capacidad y velocidad de proceso, velocidad de transferencia de datos, autonomía de rendimiento y ahorro de energía, constatándose en la documentación presentada y consultada en línea. Cumple con los requerimientos técnicos solicitados. en lo referente a la interfaz para el puerto VGA (no incide en su rendimiento y capacidad). Se oferta adaptador para completar el requerimiento de puerto VGA.	Cumple con los requerimientos técnicos, exigidos en la planilla para Notebook Tipo 1 – Avanzada.
3	OFFICE COMPU S.A.	HP ZBook Power G7 35C05LS	No especifica las características técnicas de la configuración ofertada. El modelo tiene una variedad de configuraciones que cumplen con la mayoría de lo exigido y también otros que no cumplen. Al no tener referencia sobre las características y componentes en la configuración ofertada, solo se puede presumir por su cumplimiento.	No cumple No especifica claramente la configuración ofertada.
4	ONLINE PARAGUAY S.A.	HP ZBook Power G7 35C05LS	No especifica las características técnicas de la configuración ofertada. El modelo tiene una variedad de configuraciones que cumplen con la mayoría de lo exigido y también otros que no cumplen. Al no tener referencia sobre las características y componentes en la configuración ofertada, solo se puede presumir por su cumplimiento	No cumple No especifica claramente y no presenta documentación técnica sobre la configuración ofertada

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. DIAC.

JAIME M. GOMEZ DELGADO
Comisario M.G.A.P.
Jefe de Gabinete

Lisandro Zaracho
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ing. Bernardo Bogarín
Coordinador de Seguridad Informática
Dirección Gral. de Tecnología y Comunicaciones